

RES. LEG. N° 5323

**Autorizando al Poder Ejecutivo para abrir
un crédito suplementario para el ramo
de Gobierno.**

Lima, 2 de diciembre de 1925.

Señor :

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario, por seis mil ochocientas sesenta libras, seis soles (Lp. 6,860.6.00), a la partida N° 637, "para imprevistos", del pliego de Gobierno del Presupuesto General vigente, con cargo a los mayores ingresos del indicado Presupuesto.

Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

E. de la Picdra, Presidente del Senado.

F. A. Mariátegui, Presidente de la Cámara de Diputados.

M. D. Gonzales, Senador Secretario.

Eduardo C. Basadre, Dputado Secretario.

Lima, 9 de diciembre de 1925.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Masías.